

División Secretaría General

5 de setiembre de 2022

ORDEN DE SERVICIO N° 040/2022

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE DOS VACANTES EN EL CARGO OPERADOR 1 PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN INFORMÁTICA, PARA LA POSICIÓN RESPONSABLE DE OPERACIONES Y MESA DE AYUDA.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con fecha 1° de setiembre de 2022, en Exp. 2022-52-1-04856, se adoptó la resolución de Directorio N° 0280/22, Acta N° 14.857, se aprobó el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH, que se transcribe a continuación:

"VISTO: La necesidad de proveer dos vacantes en el cargo de Operador 1 perteneciente al Escalafón Informática, para ocupar la posición Responsable de Operaciones y Mesa de Ayuda.

CONSIDERANDO: I) Que las bases particulares del llamado a concurso de que se trata fueron acordadas en el ámbito paritario previsto en el convenio colectivo vigente.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de dos vacantes en el cargo de Operador 1 perteneciente al Escalafón Informática, para ocupar la posición Responsable de Operaciones y Mesa de Ayuda.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

División Secretaría General

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sr. Artigas Zufriategui y Lic. Daniel García, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

"BASES DEL LLAMADO A CONCURSO OPERADOR 1 RESPONSABLE DE OPERACIONES Y MESA DE AYUDA

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

ESCALAFÓN: INFORMÁTICA

CARGO: OPERADOR 1

POSICIÓN: CASA CENTRAL

NATURALEZA: OPERATIVA

DEPENDE DE: JEFE DE DEPARTAMENTO PRODUCCIÓN

SUPERVISA A: NO EJERCE SUPERVISIÓN

2- OBJETIVO DEL CARGO

Realizar la Gestión, control y ejecución de la cadena de cierres y los procesos Batch y de respaldos, alineado a los procedimientos establecidos para que éstos se adecúen a las necesidades de los usuarios.

3- COMETIDOS

- Gestionar, controlar y/o ejecutar la cadena de cierres y procesos batch definidos en los distintos ambientes determinados, incluyendo las configuraciones necesarias.
- Efectuar el diagnóstico de posibles fallas y errores, repararlos o informar sobre el alcance del incidente para su reparación externa.
- Registrar incidencias y solicitudes de usuarios, así como informar ante dificultades para cumplir con los niveles de servicio requeridos o definidos.
- Oficiar de contraparte en servicios de operaciones tercerizadas.

División Secretaría General

- Controlar y/o ejecutar los procesos de respaldo y restauración de información, programas, configuraciones y demás archivos para los cuales sea identificada dicha necesidad.
- Participar en la elaboración e implementación de manuales, procedimientos e instructivos relacionados con las actividades que gestiona.
- Participar en la elaboración de los indicadores que sean definidos para medir los distintos aspectos de las operaciones o procesos del sector.
- Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.
- Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

4-REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Bachillerato completo

4.2 REQUISITOS A VALORAR

4.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachilleratos, títulos técnicos, terciarios, de grado y/o postgrado en: tecnología, sistemas, redes, telecomunicaciones, computación y/o informática (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

4.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

- Negocio bancario e hipotecario
- Normativa BHU y BCU
- Normativa de la gestión pública
- Sistemas de información del Banco
- Gestión de calidad
- Certificaciones en Tecnologías de la Información
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo

División Secretaría General

4.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Integridad
- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Comunicación efectiva
- Trabajo en equipo
- Compromiso y responsabilidad
- Capacidad de análisis
- Capacidad de atención/atención al detalle".

Bruno Alonso
Ejecutivo-2
División Secretaría General


BHU | Banco
Hipotecario
del Uruguay
DIVISION SECRETARIA GENERAL